

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de mayo de 1971 por la que se nombra Ordenanza de la Junta Provincial de Fomento Pecuuario de Salamanca al opositor aprobado, correspondiente a la convocatoria del 30 de mayo de 1970 para cubrir dicha plaza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 30 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) para cubrir plazas de Ordenanzas vacantes en la Junta Central de Fomento Pecuuario, con destino en las Juntas Provinciales de Fomento Pecuuario de Salamanca y Zamora, la cual ha hecho suya la Dirección General de Ganadería haciéndola pública en Resolución de 27 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1971).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ordenanza de la Junta Central de Fomento Pecuuario, con destino en la Junta Provincial de Fomento Pecuuario de Salamanca, a don Manuel Izquierdo Hernández, que percibirá el sueldo anual de 18.000 pesetas, incluidas pagas extraordinarias, con cargo a los presupuestos del mencionado Organismo autónomo, debiendo prestar juramento de fidelidad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

ORDEN de 4 de junio de 1971 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de las Jefaturas de las Secciones Forestales de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura en Teruel y Toledo.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1970 concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes para la provisión de las Jefaturas de las Secciones Forestales de las Delegaciones Provinciales de

este Departamento actualmente vacantes, oída la Sección de Asuntos Forestales del Consejo Superior Agrario y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 del Reglamento del expresado Cuerpo Especial, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1966 he tenido a bien nombrar a don Angel María Rodríguez Arregui, con número de Registro de Personal A03AG261, Jefe de la Sección Forestal de Teruel, y a don Francisco Molinero Gómez, con número de Registro de Personal A03AG310, Jefe de la Sección Forestal de Toledo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, I. García de Oteyza.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del Técnico Comercial del Estado don Eduardo Junco y Martínez de Azcoitia.

Cumplida con fecha de hoy por el ilustrísimo señor don Eduardo Junco y Martínez de Azcoitia, Técnico Comercial del Estado, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que determina la legislación vigente, ha acordado declarar jubilado en su cargo al ilustrísimo señor don Eduardo Junco y Martínez de Azcoitia a partir de esta fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1971. El Subsecretario, P. D., el Director general de Política Arancelaria e Importación, Juan Basabe.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de los Tribunales calificadores de las XII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se convoca, en segundo llamamiento, para la realización del segundo ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) se convoca, en segundo llamamiento, a los aspirantes que hayan presentado justificación de no haber podido hacerlo el día que les correspondía, para el próximo día 5 de julio, a las once de la mañana, en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares. Los opositores que lo deseen podrán utilizar el autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, 10, a las ocho quince horas de la mañana.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1971.—El Presidente de los Tribunales, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el III Curso de Dirección de Personal para funcionarios de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local para 1971, se convoca el III Curso de Dirección de Personal para funcionarios de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El curso que se convoca tiene por objeto capacitar a los funcionarios en las técnicas de dirección de personal, con el fin de que en su actuación profesional las tengan en cuenta y puedan llevar a cabo una labor más eficiente.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría o a las plantillas de las Corporaciones Locales en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- Tener título académico superior.
- Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.
- Ser propuesto para dicho curso por la respectiva Corporación.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo sólo uno por Corporación.

4.ª El número de participantes en el curso será el que permitan las posibilidades docentes.

5.ª El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local en el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 17 de diciembre de 1971.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los participantes, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

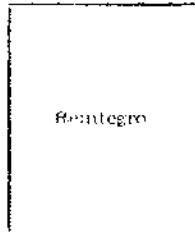
6.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Los funcionarios admitidos al curso deberán abonar la cantidad de 1.210 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado: 210 x 297 mm.)



III CURSO DE DIRECCION DE PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Apellidos y nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento						
D. N. I. núm. expedido en el de de 19....								
Estado civil	Domicilio	Títulos académicos superiores						
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local	Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno							
Tiempo de servicio								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Administración Local</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Administración Central o Institucional</td> <td style="width: 34%; text-align: center;">Total</td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Administración Local	Administración Central o Institucional	Total			
Administración Local			Administración Central o Institucional	Total				
Puesto que ocupa en la actualidad								
Censo de población según la última rectificación aprobada								

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido curso, a cuyo efecto acompaña la propuesta a que se refiere la base 2.ª d), y alega como méritos especiales los que se relacionan en el «currículum» que se adjunta.

En a de de 1971.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.